I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000409

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 03 MAR 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/912/2014; el Ordinario N°400/149/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°47 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°500/184/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1790/2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el programa **"Plaza de los niños en Verano entretenido Cerrillos 2014 II Etapa"** busca entregar espacios de recreación y sana utilización del tiempo libre a las familias de nuestra comuna que no tienen la posibilidad de acceder a bienes culturales y recreativos, dado el costo que eso significa.

Que, el programa esta segmentado de acuerdo a tramos etáreos, siendo los principales beneficiarios: niños y niñas, y adulto joven. Sin embargo, y en el entendiendo el término familia como un grupo de personas unidas por el afecto y el cariño, las actividades contempladas en el programa pueden acoger a todos los habitantes, la idea central es proporcionar un espacio de integración y entretención a ellos, en un ambiente de sana convivencia.

Que, la familia es lo más importante promover, fortalecer los lazos y momentos de entretención familiar en un ambiente limpio sano y seguro.

Que, Se instalarán stands municipales con publicidad para promocionar la matrícula en los colegios de la comuna.

Que, es así que nuestra labor se consolida no solo en hacer de Cerrillos una comuna con altos estándares de desarrollo y calidad de vida, vale decir un buen lugar donde vivir, sino también un lugar en donde sus ciudadanos son más felices.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"PLAZA DE LOS NIÑOS, VERANO ENTRETENIDO EN CERRILLOS 2014 II ETAPA"**, que tendrá los siguientes objetivos:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000409

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

- Fomentar la participación de los habitantes de la comuna en las actividades recreativas.
- Promocionar los servicios educacionales de la Municipalidad.
- Entretener a grandes y pequeños a través de un parque acuático.
- Proporcionar instancias de sana entretención y ocupación del tiempo libre.
- Entregar entretención a grandes y pequeños en vacaciones de verano, a través de un parque acuático inflable itinerante.
- Entregar entretención a las familias de forma personalizada llegando a la cercanía de sus hogares con un servicio de calidad.

2. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Gestión Comunitaria y con el apoyo del Departamento de Relaciones Publicas.

3. Descripción de las actividades Programadas:

Fecha de Evento	**Lugar del Evento**
18 de febrero 2014	El Sendero
20 de febrero 2014	Gabriela Mistral
21 de febrero 2014	Villa México
25 de febrero 2014	Raúl Mazzone
27 de febrero de 2014	Raúl Silva Henríquez
28 de febrero de 2014	Conjunto Mirador

4. El Departamento de Abastecimiento tramitará la contratación del servicio que se indica a través de Convenio Marco:

Materia	**Monto**
Contratación de Productora: - piscina de 10 mts. de diámetro con un tobogán. - piscina de 10 x 6 metros, con tobogán. - Cama elástica 3,5 metros de diámetro pudiendo ser superior - 2 juegos inflables de gran tamaño. - 1 stand de pinta caritas. - Sonido y amplificación. - monitores - Animador y DJ en vivo. - Actividades Infantiles - Arriendo de máquinas y equipos - Audio, generadores necesarios.	**$9.700.000.-**
Fondo Fijo a nombre de **Christian Carroza González**, materiales de aseo	**$ 200.000.-**
TOTAL	**$9.900.000.-**

5. Autorízase un fondo fijo a rendir, a nombre de don **Christian Carroza González** por la suma de $200.000.- (doscientos mil pesos) destinado para la compra de materiales de aseo, el cual

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000409

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

deberá rendir cuenta documentada dentro de los 5 días hábiles siguientes de realizada la actividad, ante la Dirección de Control:

6. El costo total del programa asciende a la suma de $9.900.000.- (nueve millones novecientos mil pesos).

7. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", 22.04.007 "Materiales y Útiles de Aseo", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/*mbb.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Relaciones Públicas
Cuentadante
Secplan
Página Web